

PLENO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2018

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Vicente López Mateo (CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael López San Miguel (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante. No comparece D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE), habiendo excusado su no asistencia.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Dar cuenta de presupuestos y gastos aprobados
3. Dar cuenta de resolución y decretos de Alcaldía
4. Plan de Ajuste e informes trimestrales.
5. Presupuesto Municipal Ejercicio 2018.
6. Moción Grupo Popular sobre equiparación de dietas de desplazamiento.
7. Manifestaciones de Alcaldía
8. Ruegos y preguntas.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 2 de abril de 2018.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por mayoría absoluta de votos, con la abstención de la concejala del CIDC, doña Mercedes Alcaraz, porque no asistió a la sesión.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno se da por enterado.

TERCERO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior" se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las mismas.

El Pleno se da por enterado.

CUARTO.- PLAN DE AJUSTE E INFORMES TRIMESTRALES.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretario-Interventor sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2018, se procede a dar cuenta al Pleno Municipal para su conocimiento.

"En virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012 de 4 de febrero y los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional 1ª de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procedo a emitir el siguiente informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2018: -.

En relación a los ingresos en el primer trimestre de 2018, a saber:

No se ha producido ningún ingreso extraordinario -.

En relación a los gastos no se han producido ajustes durante el primer trimestre del ejercicio 2018:

1º.- El personal de Casa de Niños, el servicio sigue siendo ampliamente deficitario suponiendo 109.000 € anuales más del Convenio.

2º.- El Convenio Colectivo y Acuerdo de personal del Ayuntamiento para todos los trabajadores sigue generando gasto extraordinario en su aplicación, aunque se encuentra inmerso en procedimiento judicial.

3º.- Actualmente se cumple el criterio del 110% de la deuda viva del Ayuntamiento.

4º.- *Sobre la sentencia que condenaba al Ayuntamiento al pago de la sanción impuesta a la empresa Quimipur, se han pagado las costas judiciales a 6.900 € que previamente ingreso la empresa en las arcas municipales.*

5º.- *El presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, fue aprobado ya con incumplimiento de la regla del gasto, y el ejercicio se ha cerrado con incumplimiento de la regla del gasto y sin estabilidad presupuestaria.*

6º.- *Se encuentra vigente un Plan Económico Financiero que finaliza en 2018 y habrá que hacer otro para paliar el incumplimiento de la Regla del Gasto.*

Sobre la deuda con proveedores, se está pagando en el periodo medio de pago de dos meses, un mes para el reconocimiento y un mes para el pago, por lo que en general, salvo alguna excepción, se está cumpliendo con la Ley de Morosidad, aunque se aconseja el control exhaustivo del gasto.

Respecto a la deuda viva, se están amortizando sin problemas los préstamos a largo plazo que estaban concertados, habiendo finalizado dos con BBVA. Fue además formalizada una operación a corto plazo por importe de 180.000 €, en el mes de diciembre y no hay avales.

Como resumen, para este PRIMER TRIMESTRE de 2018 mi informe es DESFAVORABLE debido a que no se está controlando adecuadamente el gasto, que puede suponer la pérdida de liquidez de esta Hacienda Local y con ella, el Periodo Medio de Pago.

Debe ser controlado el gasto con carácter inmediato, porque además todavía se encuentran vigentes varios préstamos incluido el del pago a proveedores.

De todo lo que informo a los efectos oportunos.”

Una vez dada cuenta del seguimiento del Plan de Ajuste, se procede por don Juan Antonio Sanz a informar sobre los diferentes informes trimestrales, indicando que sobre el primer trimestre de 2018 se han hecho un importe total de pagos de 347.522,32 euros y hay pendiente de pago 129.011,27 euros, estando todavía en período de poder realizarse esos pagos. El PMP se establece en 25,7 días, y con respecto al informe de morosidad, el ministerio dice que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.

QUINTO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

El día 24 de mayo de 2018 se celebró la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en la que se sometió a informe el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2018, habiendo sido informado favorablemente por el CIDC, desfavorablemente por el PAICR y con la abstención del PP hasta la celebración del Pleno. Por todo ello, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2018, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos Directos	1.685.615,96 €
2. Impuestos Indirectos	30.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	747.500,00 €
4. Transferencias Corrientes	1.731.638,80 €
5. Ingresos Patrimoniales	53.550,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	1.000,00 €

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 4.349.205,76 €

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de Personal	2.124.533,34 €
2. Gastos Corrientes en bienes	1.412.130,08 €
3. Gastos Financieros	9.000,00 €
4. Transferencias corrientes	217.406,60 €
5. Fondo de Contingencia y otros	15.000,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 3.778.070,02 €

B. OPERACIONES DE CAPITAL

1. Inversiones reales	127.135,74 €
2. Transferencias de capital	0,00 €
3. Activos financieros	0,00 €
4. Pasivos Financieros	444.000,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 571.135,74 €

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS 4.349.205,76 €

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º.- Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar alegaciones al Pleno.

5º.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antedicho no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Sr. Hurtado y manifiesta que ya significó en la Comisión Especial de Cuentas que su voto sería negativo por la razón que ya explicó y porque sigue habiendo poca inversión.

El Sr. Leal pregunta sobre la partida "Otros trabajos" que pasa de 15.600 euros a 57.400 euros.

La Sra. Secretario responde que se ha incluido la facturación de todo el año anterior de los abogados, la correspondiente a 2017.

Comenta el Sr. Hurtado que debería haber en plantilla un letrado.

La Sra. Secretario responde que cada uno tiene su área especializada.

El Sr. Leal pregunta por qué no se crea la plaza de Interventor.

El Sr. Sanz responde que ellos ya se comprometieron, pero ha cambiado la normativa y si se crea la de Interventor es necesario crear la de Tesorero.

Añade la Sra. Secretario que en marzo se aprobó el nuevo Real Decreto de funcionarios habilitados nacionales que exige, para los municipios de segunda, las plazas de interventor y de tesorero.

El Sr. Hurtado dice que podría ser una plaza de interventor-tesorero.

La Sra. Secretario responde que sí, pero con unas determinadas prescripciones y lo que habló con el equipo de gobierno, en caso que no hubiera contable, se crearía el órgano de colaboración, que tiene que ser habilitado también, de forma que las tres funciones se llevan entre dos personas.

El Sr. Hurtado manifiesta que es mucho trabajo para la Sra. Secretario llevar las tres tareas.

Toma la palabra el Sr. Losa y pregunta sobre la inversión en parques de 11.800 euros, a qué parque se va a destinar.

El Sr. Sanz responde que al de la residencia.

El Sr. Leal pregunta sobre el coste de la fuente.

El Sr. Alcalde responde que unos 10.000 euros y la mano de obra se hace con personal municipal, ya que con una empresa costaría casi los 50.000 euros.

El Sr. Leal señala que el informe de Secretaría sigue insistiendo en la importancia de controlar el gasto por si los ingresos no se producen como estaban planificados y al final lo único que se puede recortar en el presupuesto es de inversiones porque casi todo es gasto corriente y no sabe si se podría recortar en otras partidas, para no tener que hacerlo en inversiones y pregunta qué hay incluido en la partida de inversiones.

El Sr. Alcalde responde que también está lo del cementerio y el suelo del colegio.

El Sr. Hurtado señala que las obras mayores del colegio le corresponden a la Comunidad de Madrid.

La Sra. Alcaraz responde que se han mantenido muchas reuniones al respecto.

Añade el Sr. Alcalde que no se puede esperar a la Comunidad de Madrid, porque está inviable para los niños.

El Sr. Hurtado insiste que ese gasto no le corresponde al ayuntamiento.

El Sr. Sanz señala que en las reuniones les han dicho que esos gastos no les corresponden a la Comunidad de Madrid.

La Sra. Alcaraz dice que sí les han dicho que iban a asumir los gastos de ampliación de las aulas.

El Sr. Losa señala que les ha pedido que se supriman los actos protocolarios, porque siempre están diciendo que no tienen dinero y esos gastos, más publicidad y propaganda, notas de prensa, la Iglesia, etc., suman aproximadamente en esta legislatura casi 120.000 euros, con los que se pueden hacer muchas cosas.

El Sr. Sanz dice que ya se ha comentado que los gastos protocolarios son mínimos y necesarios y como equipo de gobierno están de acuerdo en mantenerlos.

El Sr. Losa añade que también ha pedido que se adecúen las dependencias para personas discapacitadas y tampoco tienen dinero.

El Sr. Sanz dice que algunas de las propuestas que ha traído se van a tener en cuenta, pero no todas porque cuestan mucho dinero.

El Sr. Losa insiste en que están tirando el dinero, porque hay dinero, pero no saben gestionarlo, porque lo de la fuente le parece también un absurdo y tienen otras prioridades como es la farándula.

El Sr. Alcalde dice que él piensa que está bien

El Sr. Sanz señala que, en los ayuntamientos, hace unos años, los ingresos se vieron mermados.

El Sr. Losa responde que viven en el pasado.

El Sr. Sanz dice que este ayuntamiento tiene una infraestructura cuyo gasto ya está comprometido y con los ingresos que hay, las inversiones están muy justas

El Sr. Losa dice que sólo les está diciendo de donde pueden sacar dinero.

El Sr. Sanz responde que no le salen los 120.000 euros, que no es cierto.

El Sr. Losa dice que sí es cierto y si se mete en fiestas, que no quiere tocar el tema, los gastos absurdos que hay fiestas y no de toros..

El Sr. Sanz repite que el equipo de gobierno no los va a quitar.

El Sr. Losa comenta que él no ha dicho que los vaya a quitar.

La Sra. Secretario manifiesta que el presupuesto asciende a 4.349.205,76 euros y que la partida de personal no supera el 55% de los ingresos ordinarios del presupuesto.

Añade el Sr. Sanz que se crea una plaza de Policía.

El Sr. Leal dice que ya lo llevaban el año pasado y no se cubrió y este año tampoco se va a cubrir porque se reincorporan dos policías.

El Sr. Sanz dice que la plaza se va a cubrir.

La Sra. Redondo Santos dice que se cubrirá en diciembre porque está dotada con mil euros.

El Sr. Sanz responde que con el procedimiento que hay que seguir, se cubrirá en noviembre.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos a favor, con siete votos a favor del CIDC, cuatro votos en contra del PP y PAICR y una abstención de GCR.

SEXTO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE EQUIPARACIÓN DE DIETAS DE DESPLAZAMIENTO

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL SOBRE EQUIPARACION DE DIETAS DE DESPLAZAMIENTO

“En las relaciones de gastos que recibimos con la documentación del pleno, observamos que los importes por desplazamiento son diferentes si son realizados por concejales del equipo de gobierno o por empleados del Ayuntamiento.

Hemos constatado que así se refleja en la memoria de los presupuestos.

Siendo conocedores de que esta situación es así desde hace año, creemos que es justo que el importe sea el mismo, dado que los empleados municipales se desplazan únicamente a petición del equipo de gobierno.

Por todo lo anterior, proponemos la siguiente moción: Equiparar los importes de dietas por desplazamiento entre el equipo de gobierno y los trabajadores municipales.”

El Sr Leal dice que la moción la presentaron en enero y quedó sobre la mesa.

El Sr. Alcalde dice que ya lo han mirado y por parte del equipo de gobierno no hay ningún problema porque son tres euros más, norma que estaba puesta cuando llegaron, pero no hay ningún problema.

El Sr. Sanz añade que han mantenido el mismo criterio que había.

El Sr. Alcalde insiste que lo puso el anterior equipo de gobierno

El Sr. Sanz comenta que no entiende de donde viene la distinción.

La Sra. Redondo Santos comenta que en origen cree que se puso así porque ningún concejal cobraba.

Sometida a votación la moción fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEPTIMO. MANIFESTACIONES DE ALCALDIA

Toma la palabra el Sr. Sanz y manifiesta que quiere aclarar y se ratifica en que se mantuvo una reunión con el presidente de la Confederación de Empresarios.

El Sr. Leal pregunta que cuándo se produjo.

El Sr. Sanz responde que en octubre o noviembre.

El Sr. Leal pregunta si no pasaron dietas.

El Sr. Alcalde responde que no, porque se celebró en Campo Real, a petición de ellos y de industriales del municipio, y añade que hay otros proyectos industriales en marcha.

El Sr. Sanz añade que es para generar empleo y que la gente no tenga que salir fuera.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL EN RELACIÓN AL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA VIVIENDA DE LA CALLE PRÍNCIPE ESQUINA CALLE RIESGO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varios los vecinos próximos a la vivienda que nos han alertado de la situación en la que se encuentra dicha vivienda. Es especialmente peligrosa para los vecinos que circulan por cualquiera de las dos vías.

Hemos comprobado de primera mano el mal estado en el que se encuentra, observando incluso desprendimientos de fachada cuando en días de lluvia.

Por todo lo anterior, realizamos el siguiente ruego:

- En caso de no haberse realizado aún, solicitamos se realice un informe por parte de los técnicos pertinentes en el que se indique el estado del inmueble y las medidas que deben llevarse a cabo para garantizar la seguridad de la zona.
- En base a lo contenido en el informe, rogamos se tomen las acciones oportunas por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Sanz comenta que a la propiedad se le han hecho requerimientos, el inmueble tiene una parte afectada por protección del dintel de la puerta, de la Dirección General de Patrimonio, y lo que está peligroso es una parte del alero, pero no las paredes, porque es un muro muy ancho, pero no ve peligro de derrumbe, y el Ayuntamiento ha emprendido las acciones oportunas.

El Sr. Leal pregunta qué tiene que hacer la propiedad.

El Sr. Alcalde responde que tiene que retirar la cubierta, de momento.

El Sr. Leal pregunta si tiene algún plazo.

El Sr. Alcalde dice que se le ha requerido y saben que conlleva peligro y por lo menos hay tres comunicaciones.

El Sr. Leal pregunta si no se puede actuar de oficio.

El Sr. Sanz responde que evidentemente sí, si la propiedad no actúa sobre el asunto y cuando paren las lluvias tienen que determinar si el ayuntamiento ejecuta la obra pasando el cargo a la propiedad.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Toma la palabra el Sr. Leal y pregunta por la licitación de la SUREM, que ha leído los estatutos y pone que el servicio se prestará por una Asociación sin ánimo de lucro y con base en Campo Real y en los pliegos no se dice.

La Sra. Secretario, el Sr. Sanz y el Sr. Hurtado responden que no se puede poner.

El Sr. Leal dice que entonces lo que está mal son los estatutos.

El Sr. Sanz responde que estarán mal.

La Sra. Secretario explica que no se puede poner porque incumple el criterio de igualdad.

El Sr. Leal pregunta por qué no se cambian los estatutos.

La Sra. Secretario responde que están intentando modificar el artículo 1º pero no pueden por la inactividad de Pozuelo del Rey.

Pregunta el Sr. Leal por el tema de la piscina, y dice que ha pedido documentación, pero no la ha recibido y quería saber por qué no se ha licitado, aunque sea deficitario.

Manifiesta la Sra. Secretario que tendrían que tener ya el contrato de arrendamiento, porque el informe económico lo tienen todos los grupos de la temporada pasada.

El Sr. Leal señala que no se ha licitado, y son 17.500 euros y por qué no lo lleva el ayuntamiento.

El Sr. Sanz dice que es mejor externalizarlo para no tener riesgo.

Pregunta el Sr. Leal si se han pedido más presupuestos a otras empresas.

El Sr. Alcalde dice que el año pasado sólo se presentó una empresa y en este año se ha hecho un contrato de arrendamiento.

El Sr. Leal pregunta si no hay obligaciones de pedir tres presupuestos.

La Sra. Secretario responde que no, que no entra dentro de procedimiento de contratación.

Manifiesta el Sr. Leal que, si el servicio cuesta 13.000 euros y se pagan 17.500 euros, puede variar hasta 4.500 euros y en el contrato no pone cuando tiene que abrir o cerrar, ni el horario.

El Sr. Alcalde responde que a él le interesa cuánto antes.

El Sr. Leal señala que no entiendo por qué se ha hecho así.

El Sr. Sanz dice que quiere dejar claro que es legal hacerlo así.

Añade la Sra. Secretario que el servicio es deficitario y se vio en la memoria.

El Sr. Leal pregunta si todo se puede arrendar.

La Sra. Secretario responde que sí, y de hecho se arriendan aulas.

El Sr. Sanz comenta que el arrendamiento de espacios se puede hacer.

El Sr. Leal insiste en preguntar por qué no se ha licitado.

El Sr. Sanz responde que desde que están ellos, todo se ha licitado y este contrato tiene bastante prudencia, se fundamenta en un informe y pueden evaluar si es beneficioso para la empresa o no, porque la temporada pasada la empresa perdió dinero.

El Sr. López San Miguel dice que no entiendo como siendo deficitario vuelve a cogerlo.

El Sr. Sanz dice que lo vuelve a coger a ver si recupera.

El Sr. Leal dice que según se presenta, parece que está haciendo un favor.

El Sr. Sanz dice que según lo expresó el Partido Popular “se ha concedido a dedazo”, que luego lo cambiaron.

El Sr. Leal dice que, hasta ahora, la piscina nunca se quedado desierta y mas razón habrá para licitarlo que los toros que sí se queda desierto.

El Sr. Sanz le pregunta al Sr. Leal si legalmente se puede hacer.

El Sr. Leal comenta que no les dice que estén obligados a licitar, pero sí que podían haber pedido presupuestos.

El Sr. Sanz dice que Campo Real está dentro del portal de contratación del Estado que lo ve mucha gente.

El Sr. Leal dice que había gente interesada en el bar de la piscina.

El Sr. Sanz dice que el bar de la piscina lleva cerrado mucho tiempo y no ha venido nadie al ayuntamiento a preguntar.

En este momento se produce una intervención simultánea del Sr. Alcalde, el Sr. Losa y la Sra. Secretario, la cual manifiesta que aún hay deuda de los anteriores adjudicatarios.

El Sr. Alcalde añade que eso es así y además dieron mal servicio y por eso se ha hecho así.

El Sr. Leal dice que deberían haber pedido más propuestas.

El Sr. Sanz comenta que el contrato no tiene más recorrido.

El Sr. Alcalde añade que cuando termine la temporada se pensará qué se hace, porque el bar, si se trabaja bien, puede resultar, por eso se va a probar así.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

El Alcalde,

La Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE